PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA		mipg
Código: GJC-P-03-R-24	Versión: 02	Vigente: 10/11/2022	DOCUMENTO CONTROLADO

Armenia, 16 de julio 2026

Ingeniera
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente
Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA

Asunto: Informe de verificación de criterios de selección.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **ANGELA MARIA ARIAS RIOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.304.190 de Filadelfia (C), dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto *es* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".***

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente:

Condiciones mínimas	De la invitación	Acreditados por el oferente	Cumple Si – No
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	El futuro contratista deberá acreditar el título universitario de abogado y contar con tarjeta profesional vigente, además deberá contar con especialización en contratación estatal y/o derecho administrativo y/o derecho constitucional.	Acreditó título profesional como Abogada de la Universidad de Manizales, así mismo cuenta con tarjeta profesional vigente No. 230082 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de igual manera aportó diploma, con el cual acredita ser Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre.	SI
EXPERIENCIA:	El futuro contratista deberá de acreditar experiencia profesional de dos (02) años.	Acreditó tener más de DOS (02) años de experiencia profesional, para lo cual aporta certificados expedidos por	SI

		Andrés Mauricio Gaitán Guzmán, Secretario General de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A E.S.P EMPOCALDAS S.A E.S.P y por Rodrigo Giraldo Velasquez, Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	

Se deja constancia que la persona natural cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se suscriba y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista